

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	30	MES	08	AÑO	2024
DIA					

PROCESO:

Gestión A La Política De Vivienda.
Servicio Al Ciudadano.
Gestión De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, Viceministro De Vivienda. (E)
Dra. Luz Nelly Ortiz Moya, Coordinadora Grupo De Atención Al Ciudadano.
Dr. Iván Ricardo Suárez Sánchez, Jefe Oficina Tecnología De La Información Y Las Comunicaciones.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Efectuar seguimiento al estado de avance de las actualizaciones y/o, modificaciones surtidas con respecto al trámite administrativo, "*Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público*" que, por ser objeto de mejoras durante la presente vigencia, ha sido inscrito en el "*plan de estrategia de racionalización de trámites*" por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT con el N° 83850, generando las alertas pertinentes a que haya a lugar orientadas a facilitar a las partes interesadas y grupos de valor el acceso a los trámites y servicios que brinda la Entidad.

ALCANCE

Este informe, trata sobre el seguimiento al estado de avance de las mejoras programadas en el citado plan, para el mejoramiento del trámite N° 8385 efectuadas durante el segundo cuatrimestre de 2024.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 124 de 2016, "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

- Resolución 1099 de 2017, "Establece el procedimiento para la inscripción en el SUIT"
- Ley 962 de 2005 "Por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o presten servicios públicos"
- Decreto Ley 2106 de 2019, art.6, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Ley 2052 del 2020, art. 19, "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Art. 40.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

INTRODUCCIÓN

La racionalización de trámites es un objetivo permanente de la Administración pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la CP, en la Ley 489 de 1998, por lo que, la OCI de conformidad con lo establecido en la normativa antes indicada, en especial la Ley 962 de 2005, en el marco del rol de evaluación y seguimiento que le compete según lo establecido en el Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2024 en el que se ha establecido, para realizar en agosto, el seguimiento al avance del mejoramiento del trámite *Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público* N° 8385 efectuadas durante el segundo cuatrimestre de 2024, de conformidad con el *plan de estrategia de racionalización de trámites* inscrito en el SUIT con el N° 83850.

A través del presente seguimiento, la OCI bajo un enfoque de riesgos, teniendo como referente el objetivo y alcance de la mejora a implementar al citado trámite, al pasar de su estado "parcial" a "completamente en línea" facilitando a las partes interesadas y grupos de valor, el acceso a través los canales de comunicación de manera ágil, así como las acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y otros procedimientos existentes, evalúa,

además del cumplimiento de las acciones de mejoramiento propuestas, su conformidad con los criterios de eficiencia, transparencia, y accesibilidad del trámite en función de los avances de las mejoras identificadas.

DESARROLLO

1. Para la elaboración del presente informe de seguimiento, se inicia con la solicitud, por parte de la OCI, de una mesa de trabajo con la OAP, en cuyo desarrollo se informó verbalmente de esa Oficina, el estado de avance de las actividades de mejora a implementar con respecto al trámite 83850, durante el periodo, abril a agosto, desarrolladas por parte de la Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones mientras que las respectivas evidencias se reportarían el 26 de agosto de 2024, recibidas por la OCI el 27 de agosto, con las cuales la OCI efectuará la respectiva evaluación.
2. Verificación al estado del trámite N°83850 en la plataforma SUIT con el perfil de la jefe de la Oficina de Control Interno bajo el rol de seguimiento.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Verificación de información reportada por la segunda línea de defensa:

La OCI de conformidad con la información suministrada por la OAP mediante el informe "Levantamiento de requerimientos OTIC" para el trámite "*Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público*", en el cual se observa que se encuentran descritas los parámetros necesarios para la creación de un formulario digital que permita que, el citado trámite pase de estar "parcialmente en línea a "tramite en línea" que comprende dentro de sus principales aspectos lo siguiente:

- 1.1 Formulario de solicitud: destinado a facilitar y optimizar el trámite de cesión de bienes inmuebles con vocación de uso público de conformidad con la siguiente preforma:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Tipo de identificación*	Identificación*
Ingrese texto...	Ej: 1022345678
Seleccione su tipo de identificación	
Nombres *	Apellidos *
Ej: José María	Ej: González Martínez
Correo Electronico*	Confirmar Correo Electronico*
Ej: correo@email.com	Ej: correo@email.com
Teléfono*	
Ej: 3104021752	

Fuente: Informe "Levantamiento de requerimientos OTIC" del 20/07/2024

De conformidad con lo observado por la OCI en la evidencia aportada, el formulario plantea recoger los datos obligatorios para tramitar la solicitud de cesión de bienes a título gratuito con vocación de uso público, incluyendo:

- Datos del solicitante.
- Tipo de identificación. (Campo obligatorio, lista desplegable)
- Identificación. (Campo obligatorio, ingresa solo números)
- Nombres. (campo texto obligatorio, ingresa solo letras)
- Apellido. (campo texto obligatorio, ingresa solo letras)
- Nombres. (campo obligatorio, ingresa solo letras)
- Correo electrónico y confirmación de este (campo obligatorio)
- Teléfono. (campo obligatorio, solo números)

1.2 Requisitos de la interfaz extrema, que debe responder a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos y sus requerimientos de hardware y software y su compatibilidad con diferentes navegadores.

1.3 Requisitos de la interfaz de comunicación, bajo criterios de seguridad de datos, tiempo de respuesta, notificaciones, interoperabilidad.

1.4 Requisitos no funcionales de seguridad, cifrado de datos y protección contra ataques cibernéticos.

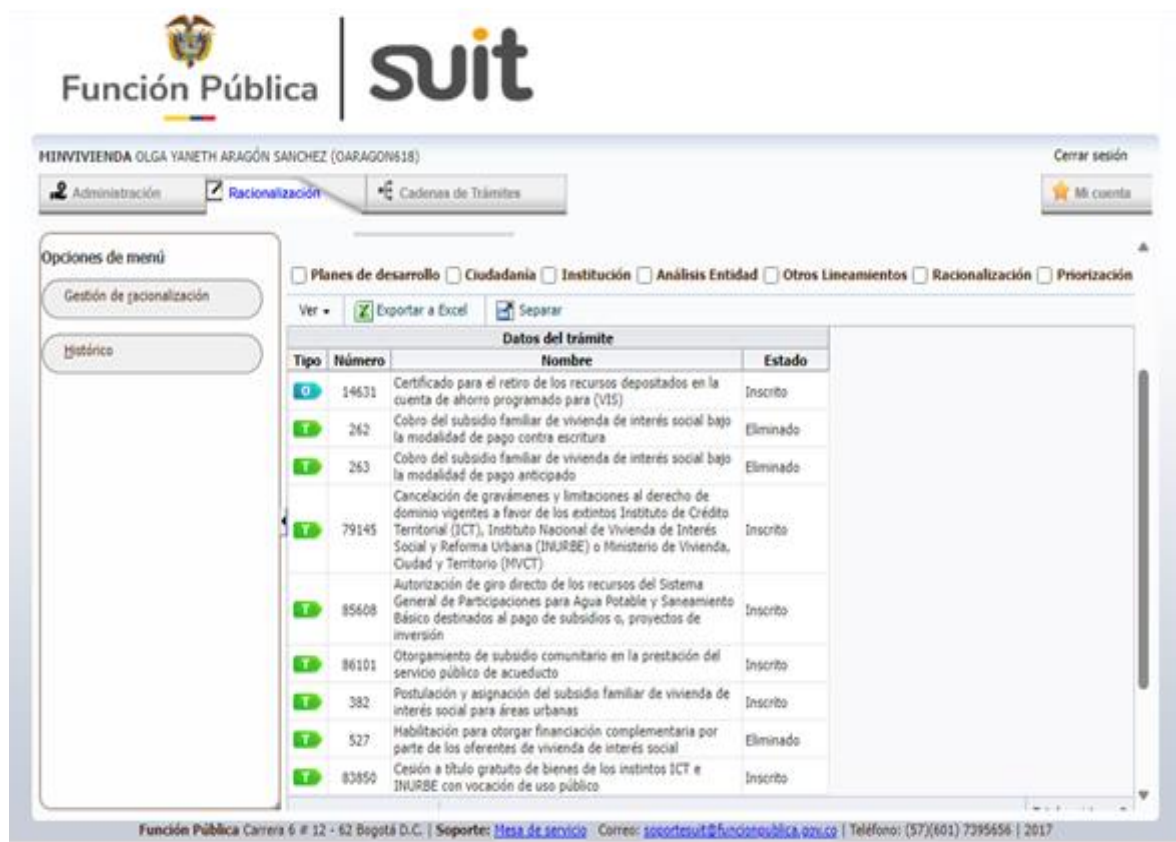
1.5 Capacidad de apoyo para alta concurrencia para almacenamiento de datos y de performance.

1.6 Compatibilidad.

2. Verificación al estado del trámite N°83850 en la plataforma SUIT con el perfil de la jefe de la Oficina de Control Interno bajo el rol de seguimiento.

2.1 Verificación de la inscripción del trámite en el SUIT.

Una vez se tuvo acceso al sistema SUIT, se observaron 9 registros de tramites, evidenciando que el trámite “*Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público*” se encuentra inscrito con el No.83850 en estado priorizado para la presente vigencia, tal y como se observa en la siguiente imagen:



The screenshot shows the SUIT interface with the following data table:

Tipo	Número	Nombre	Estado
O	14631	Certificado para el retiro de los recursos depositados en la cuenta de ahorro programado para (VIS)	Inscrito
T	262	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago contra escritura	Eliminado
T	263	Cobro del subsidio familiar de vivienda de interés social bajo la modalidad de pago anticipado	Eliminado
T	79145	Cancelación de gravámenes y limitaciones al derecho de dominio vigentes a favor de los extintos Instituto de Crédito Territorial (ICT), Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE) o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Inscrito
T	85608	Autorización de giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico destinados al pago de subsidios o, proyectos de inversión	Inscrito
T	86101	Otorgamiento de subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto	Inscrito
T	382	Postulación y asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas	Inscrito
T	527	Habilitación para otorgar financiación complementaria por parte de los oferentes de vivienda de interés social	Eliminado
T	83850	Cesión a título gratuito de bienes de los instintos ICT e INURBE con vocación de uso público	Inscrito

2.2 Seguimiento jefe de control interno

El SUIT dispone para el seguimiento de las actuaciones de avance del plan de la mejora del trámite inscrito allí, de un cuestionario con las siguientes 6 preguntas que deben ser resueltas en la medida en que se efectúan los avances de las actividades:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

Con respecto a la primera pregunta, la respuesta registrada por parte de la OCI al cierre del primer cuatrimestre, corresponde " La Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con los soportes obtenidos de la Oficina Asesora de Planeación del mismo Ministerio, hace el seguimiento correspondiente observando que se cuenta con el plan de trabajo general para implementar la propuesta de mejora del trámite 83850 "Cesión a título gratuito de bienes de los instintos ICT e INURBE con vocación de uso público".

Con corte al cierre del segundo cuatrimestre, en el SUIT se evidencia que la OAP realizó el respectivo monitoreo, como segunda línea de defensa, aportando el documento de "levantamiento de requerimientos OTIC", frente a lo cual, la OCI, evidencia que se cuenta con avance en las actividades del plan de mejoramiento, para el desarrollo del proyecto de mejora tecnológica del trámite "Cesión a Título Gratuito de Bienes de los Extintos ICT-INURBE con Vocación de Uso Público y/o Zonas de Cesión Obligatoria y Gratuita a las Entidades Territoriales, tal y como se evidencia en la siguiente imagen.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
SI	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con los soportes obtenidos de la Oficina Asesora de Planeación del mismo Ministerio, hace el seguimiento correspondiente observando que se cuenta con el plan de trabajo general para implementar la propuesta de mejora del trámite 83850 "Cesión a título gratuito de bienes de los instintos ICT e INURBE con vocación de uso público".
	Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	El jefe de la Oficina de Control Interno evidencia que a la fecha se avanzó en el documento de requerimientos para el desarrollo del proyecto de mejora tecnológica del trámite "Cesión a Título Gratuito de Bienes de los Extintos ICT-INURBE con Vocación de Uso Público y/o Zonas de Cesión Obligatoria y Gratuita a las Entidades Territoriales" de acuerdo con el documento allegado por parte de la Oficina Asesora de Planeación es su rol de monitoreo, se recomienda continuar con las acciones previstas.
	No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
	No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
	No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
	No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Una vez revisados los controles identificados en los mapas de riesgos de los procesos asociados al presente seguimiento:

- Gestion De La Política De Vivienda
- Gestion De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones
- Gestion Atención Al Ciudadano.

Conforme a la evaluación y seguimiento por parte de la OCI, como tercera línea de defensa, efectuada con corte al 30 de junio de 2024, se puede consultar en la siguiente ruta: módulo de calidad/riesgos/reporte evaluación.

Link <https://spg.minvivienda.gov.co/index.php?op=7&sop=7.2.26&la=4&li=19>

Teniendo en cuenta el objetivo, el alcance y criterios aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones de mejora "Plan De Estrategia De Racionalización De Trámites" inscrito en el SUIT, la Oficina de Control Interno observa que el citado plan no se encuentra incluido en la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejora que se programan para el mejoramiento de los trámites a cargo de la Entidad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al revisar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República y de los Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, correspondientes a los procesos de Gestión la política de vivienda Gestion al Proceso Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Gestion Atención al Ciudadano con corte al 30/06/2023, no se encuentran Hallazgos relacionados con el presente seguimiento.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

Al verificar el Plan de Acción Institucional – PAI y el Plan Estratégico Institucional - PEI, de la vigencia 2024, se estableció que los procesos de Gestión a Política de la vivienda, Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y Gestión Servicio al ciudadano no cuentan con actividades planificadas o indicadores asociados relacionados con el presente objeto evaluado. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el seguimiento realizado, se observa que no existe acciones para esta actividad en el alcance definido anteriormente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión: A la fecha de corte del presente seguimiento, según la evidencia aportada por la OAP, como segunda línea de defensa, mediante el documento de "levantamiento de requerimientos OTIC" se observa que se avanzó en el documento de requerimientos para el desarrollo del proyecto de mejora tecnológica del trámite "Cesión a Título Gratuito de Bienes de los Extintos ICT-INURBE con Vocación de Uso Público y/o Zonas de Cesión Obligatoria y Gratuita a las Entidades Territoriales".

Recomendación: La OCI en atención al estado del desarrollo y estado de avance a la fecha, del Plan De Estrategia De Racionalización Del Trámite de "*Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT e INURBE con vocación de uso público* N°8385 inscrito en el SUIT con el N°83850, recomienda avanzar efectivamente con el plan de trabajo propuesto, a fin de cumplir con la racionalización del citado trámite a 31 de diciembre de 2024.

PAPELES DE TRABAJO

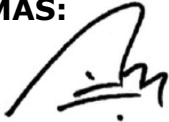
- Documento generado por la OTIC, para dar a conocer las directrices para la creación de un formulario digital que permita adelantar el trámite "Cesión a título gratuito de bienes de los extintos ICT – INURBE.
- Mapas de Riesgos de los Procesos: Gestión a Política de la vivienda, Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y Gestión Servicio al Ciudadano.
- Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República para el MVCT, para los grupos de Gestión a Política de la vivienda, Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y Gestión Servicio al ciudadano.
- Anexo Plan Estratégico Institucional 2022-2026 – PEI.
- Plan de Acción Institucional 2024 V.1 – PAI.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



NOMBRE Y APELLIDO
YOLMAN JULIÁN SAENZ S.



NOMBRE Y APELLIDO
GUILLERMO ALBERTO RAMÍREZ

ELABORÓ: GARD
PROYECTÓ: MMG
REVISÓ: AMM